

**LOGYCA / ASOCIACIÓN**

**RESOLUCIÓN N°12 DE 2024**

**REGLAMENTO PARA REACTIVACION DE PREFIJOS CON EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA GS1**

**CONSIDERANDO:**

El Consejo Directivo de **LOGYCA / ASOCIACIÓN**, en uso de sus facultades estatutarias:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** A partir del 18 de marzo del año 2025, las empresas como Cliente Prefijo con derecho al uso del sistema GS1, otorgados por LOGYCA / ASOCIACIÓN, desvinculados por motivo de "no pago", que deseen reactivar el mismo prefijo ya restituído a LOGYCA / ASOCIACIÓN y/o con un prefijo nuevo, deberán:

- a) Tramitar nuevamente la solicitud bajo el esquema de servicios vigente de LOGYCA / ASOCIACIÓN.
- b) Realizar el pago de todas las sumas que por cualquier concepto adeude a LOGYCA / ASOCIACIÓN.

**PARÁGRAFO :** LOGYCA / ASOCIACIÓN verificará la información del uso de los prefijos o códigos en las bases de datos a las que tenga acceso, si se llegase a encontrar empresas que han hecho uso del sistema GS1, sin estar vinculado con LOGYCA / ASOCIACIÓN, la empresa deberá pagar por cada uno de los años durante los cuales haya hecho uso no autorizado del mismo, con base en los activos y/o ingresos operacionales reportados para la reactivación, y adicionalmente se aplicará la cláusula penal por incumplimiento del contrato anteriormente suscrito con LOGYCA / ASOCIACIÓN.

Dado en Bogotá, el 20 de noviembre de 2024

  
Carlos Ariel Gómez  
Presidente Consejo Directivo

  
Leonel Pava  
Secretario Consejo Directivo